FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD NAVAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

RESOLUCIÓN N°058-DISAN-ARC-ESM-1034-2018
26 de noviembre de 2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.074-DISAN-ARC-ESM 1034-2018

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

En uso de sus facultades legales, debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de personal No.0990 del 28 de noviembre de 2014, acorde con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en virtud de la Resolución No.4519 del 27 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034** está interesado en celebrar contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE ONCOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, QUIRÚRGICA, AMBULATORIA U HOSPITALARIA, A TODO COSTO, DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM. EN BARRANQUILLA, REQUERIDOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER, SU DIAGNÓSTICO O DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO INTEGRAL, CONTROL MEDIANTE REHABILITACIÓN Y/O CUIDADO PALIATIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, MEDICAMENTOS, ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICOS Y/O DE TRATAMIENTO,** por valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($117.220.000)**, cubriendo un 30% de la necesidad real del total de la vigencia 2019.

2. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, al señor Capitán de Corbeta **IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO,** Gerente de Proyecto, elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, solicitando la apertura del proceso de selección. Estos documentos pueden ser consultados en el Establecimiento de Sanidad Militar 1034, ubicada en la Vía 40 Calle 58 Esquina y/o en el Portal de Contratación, plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página web: ***https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii***, a través de la cual también se realizaron observaciones.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3615900 Ext. 5358 Barranquilla, Colombia
jesus.castilla@armada.mil.co

N° SC 5465-1
N° SC 2935-1
N° GP 045-1
N° GP 053-1

3. Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034** destinó para la mencionada contratación la suma total de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($117.220.000)** distribuido, así: La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000) con cargo a la vigencia 2018 amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.10218 de 2018, y por otra parte la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($115.220.000,00) con cargo a la vigencia 2019 soportado mediante oficio No 20180423591416713/MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-OPLAN-40.1 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por el señor Capitán de Navío MAURICIO ALFREDO BOLIVAR LOMBANA, Subdirector Servicios de Salud, encargado de las funciones de la Director de Sanidad Naval, por medio del cual se autorizan vigencias futuras al Establecimiento de Sanidad Militar 1034, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud durante los primeros meses de la vigencia 2019, cubriendo una necesidad del 30%.

4. Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034** publicó en el SECOP II los proyectos de pliegos de condiciones para dar a conocer la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **N°074-DGSM-DISAN-ARC-ESM1034-2018** y habiéndose cumplido el término legal para ello se hace necesario ordenar la apertura del proceso de selección.

5. Que acorde con lo dispuesto para efectos de la contratación administrativa por el señor Ministro de Defensa Nacional, mediante la Resolución de Delegación No.4519 del 27 de mayo de 2016, el Subdirector Administrativo y Financiero del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 tiene la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 5000 SMMLV; delegación conforme a la cual puede ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación pública.

Por lo expuesto, el SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO del Establecimiento de Sanidad Militar 1034, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.074-DGSM-DISAN-ESM1034-2018 para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE ONCOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, QUIRÚRGICA, AMBULATORIA U HOSPITALARIA, A TODO COSTO, DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM. EN BARRANQUILLA, REQUERIDOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER, SU DIAGNÓSTICO O DETECCIÓN TEMPRANA, TRATAMIENTO INTEGRAL, CONTROL MEDIANTE REHABILITACIÓN Y/O CUIDADO PALIATIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, MEDICAMENTOS, ACTIVIDADES O PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICOS Y/O DE TRATAMIENTO,** por valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($117.220.000)**, cubriendo un 30% de la necesidad real del total de la vigencia 2019, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10218, de fecha 07 de marzo de 2018** expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar 1034.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3615900 Ext. 5358 Barranquilla, Colombia
jesus.castilla@armada.mil.co

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso de Selección Abreviada es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS HORA: indicada en el SECOP II
APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	26-noviembre-2018
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26-noviembre-2018
MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN	**Hasta el 28-noviembre-2018**
EVENTUAL SORTEO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADO	29-noviembre-2018 9:00 AM
AUDIENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO	29-noviembre-2018 9:30 AM Lugar: Sanidad Naval: Vía 40 calle 58 esquina, Barranquilla – Subdirección Administrativa y Financiera
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29-noviembre-2018 10:00 AM Lugar: Sanidad Naval: Vía 40 calle 58 esquina, Barranquilla – Subdirección Administrativa y Financiera
SOLICITUD DE ACLARACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 28-noviembre-2018
FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS QUE MODIFIQUEN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 29-noviembre-2018
CIERRE DEL PROCESO – PLAZO FINAL PARA INGRESAR PROPUESTA Y ANEXOS EN SECOP II	**30-noviembre-2018**
APERTURA DE PROPUESTAS	30-noviembre-2018
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	03-dic-2018 – 04-dic-2018
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS	04-dic-2018
TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES (3 días hábiles, según art. 59 num.4 del Decreto 1510 /2013)	05-dic-2018 – 07-dic-2018
TÉRMINO PARA OBJETAR LAS OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES (1 día hábil, según item 1.11 del presente pliego)	10-dic-2018
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A EVALUACIONES Y OBJECIONES	11-dic-2018
ADJUDICACIÓN	11-dic-2018
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días siguientes a la ADJUDICACIÓN.
EXPEDICION CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL, PERFECCIONAMIENTO E INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la SUSCRIPCIÓN del Contrato

ARTICULO TERCERO: Los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso pueden ser consultados en el Establecimiento de Sanidad Militar 1034, ubicada en la Vía 40 Calle 58 Esquina y/o en el Portal de Contratación, plataforma virtual del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página web: ***https: //www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii***, a través de la cual también se realizaron observaciones.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3615900 Ext. 5358 Barranquilla, Colombia
jesus.castilla@armada.mil.co

ARTICULO CUARTO: En cumplimento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y literal c) del artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el Establecimiento de Sanidad Militar 1034 Barranquilla convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintiséis (26) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Teniente de Fragata **JESUS ANDRES CASTILLA ALTAMAR**
Subdirector Administrativo y Financiero ESM 1034
Ordenador del Gasto

Elaboró: S2 Christian Ariel Useche Melo
Ejecutivo de Contratos ESM1034

Revisó: CPS Zoila Luz Ariza Álvarez
Asesora Jurídica ESM1034

VoBo: SJ Oscar A. Ramírez Márquez
Jefe de Contratos ESM-1034

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3615900 Ext. 5358 Barranquilla, Colombia
jesus.castilla@armada.mil.co

Nº SC 5466-1 Nº SC 7995-1 Nº GP 245-1 Nº GP 053-1